MERCOSUR MERCOSUL

SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4
ACTA N° 1/2014

XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4

SUBCOMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina entre los días 27 al 29 de octubre de 2014, la XXXVII Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 4 "Subcomisión de presentación de estados contables", con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Dado que la Delegación de Venezuela no se hizo presente, los resultados de la XXXVII Reunión quedan ad referéndum de la aprobación de dicha Delegación de acuerdo a lo previsto en la Res. GMC N° 26/01-art. 2.

Conforme la agenda se discutieron los siguientes temas:

1. **Novedades y avances registrados en lo referido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Respecto de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, la representación de Argentina manifiesta que, como consecuencia del trabajo realizado por un equipo interdisciplinario conformado por el BCRA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, en el cual se realizaron diversas tareas -tales como encuestas, entrevistas con grupos de interés, análisis de antecedentes internacionales, etc.- se formuló una propuesta que este año fue aprobada y se difundió mediante la Comunicación “A” 5541. La Resolución del Directorio, dispone que las entidades financieras apliquen Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018.

Para el presente año, la principal tarea prevista es la difusión de la Hoja de Ruta. La actividad mas importante en este sentido fue la organización de una Jornada de Difusión de la Hoja de Ruta donde se invitó a un Director que además fuera integrante del Comité de Auditoría, al Auditor Interno y el máximo responsable contable de cada una de las entidades.

Otro tema previsto para este año es la difusión de los lineamientos mínimos que debe cumplimentar el plan de convergencia que tienen que presentar las entidades financieras al BCRA (difundidos a través de la Comunicación “A” 5635). Los principales aspectos que debe incluir dicho Plan de Convergencia son: que debe ser aprobado por el Directorio de cada Entidad, la designación de un coordinador, la

elaboración de un plan de capacitación adecuado a las necesidades de cada entidad, la coordinación con sus sociedades vinculadas y un detalle de los principales desafíos que evaluará. El primer plan deben presentarlo el 31.03.15 y se actualizará semestralmente. Complementariamente, debe presentarse un informe del auditor interno.

Se informó que, en los próximos meses, la tarea será reformular el Plan de Cuentas y los modelos de estados contables, lo que deberá hacerse en coordinación con el Área normativa a fin de determinar el tratamiento prudencial de las adecuaciones contables.

Se comentaron las características de la capacitación que ya recibieron los supervisores y lo que se está planificando en la materia para 2015.

El representante de Paraguay informa que existen dos instituciones que nuclean a los profesionales en ciencias contables: el Colegio y el Consejo de Contadores. En 2009 hubo un proyecto para que, los bancos inicien el proceso de adopción de NIIF y luego las grandes empresas que operan en Bolsa, pero posteriormente hubo un cambio de prioridades. En 2013 solicitaron asistencia al FMI para establecer una Hoja de Ruta respecto de la supervisión transfronteriza, supervisión basada en riesgos y conversión a NIIF.

El Directorio de Banco Central de Paraguay decidió avanzar, en primera instancia, respecto de la supervisión basada en riesgos. No obstante, Paraguay informa que, en el marco del proceso de adopción de NIIF, iniciará los trámites para llevar a cabo capacitaciones intensivas tanto para los supervisores como para las entidades financieras.

El representante de Paraguay propone elaborar un documento conjunto de la Subcomisión a fin de exponer la importancia de la adopción de NIIF en cada uno de los países miembros, destacando las ventajas en la comparabilidad y que podría concluir en una propuesta de Resolución de la Subcomisión.

La delegación de Uruguay informa acerca de la marcha del proceso de adopción de NIIF para el sistema financiero uruguayo. Al respecto, señala que los bancos e instituciones financieras no bancarias presentaron los Estados Financieros Básicos Individuales al 31 de diciembre de 2013, confeccionados de acuerdo con el nuevo modelo y marco contable. Asimismo, los bancos presentaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 en base a NIIF y los estados complementarios (Anexos). Este envío de información, adicional al requerido por la normativa vigente, se realiza en el marco de la Hoja de Ruta para la adopción de NIIF a partir de enero de 2016 que fuera comentada en reuniones anteriores.

Se han analizado los estados financieros recibidos y se continúa con las actividades de capacitación en NIIF, de implementación del nuevo Sistema de Información de la

Superintendencia de Servicios Financieros y de aplicación del estándar XBRL para el intercambio de información, así como con las reuniones con las instituciones con el objetivo de facilitar el proceso de adecuación de sus procesos contables y sistemas informáticos.

En el siguiente vínculo se puede consultar el marco contable aplicable a la elaboración de los referidos estados financieros, así como su formato y el correspondiente a los distintos Anexos:

http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Proyectos_NIIF.aspx

El representante de Brasil informa que hace 4 años adoptaron las NIIF para los Estados Consolidados. Desde el Banco Central observan que la calidad de esa información es muy buena para el mercado y recuerda que la información utilizada a los fines de supervisión continua siendo elaborada según las normas de dicha Institución. Actualmente, las diferencias mas importantes entre ambas normas están centradas en las previsiones de préstamos y que no se aplica la tasa efectiva para el devengamiento de intereses.

Los estados financieros según NIIF se presentan por las entidades en sus propias páginas de Internet. A efectos de distribución de dividendos se usan los estados individuales realizados según las normas de Banco Central de Brasil al igual que la determinación de impuestos.

Teniendo en cuenta la emisión de la última versión de la NIIF 9 y la nueva NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” prevén analizar los efectos que la aplicación de estas disposiciones tendrían en los estados individuales.

No hubo cambios significativos en las normas contables, solo algunos ajustes en el plan de cuentas. Están trabajando con las normas contables para entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito que anteriormente no estaban bajo la órbita de regulación del Banco Central.

2. Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9).

La representación de Argentina realizó una presentación respecto de las disposiciones de la NIIF 9, en particular acerca de cómo quedó la versión definitiva según las últimas modificaciones aprobadas por el IASB en julio del presente año.

Se analizaron los aspectos de clasificación y medición, se comentó sobre la norma definitiva de deterioro de activos financieros y sobre las últimas modificaciones respecto de contabilidad de cobertura.

El representante de Brasil indicó que, antes de la adopción para los estados individuales, deberán analizar algunos aspectos controversiales de la nueva norma, en particular los requerimientos para el deterioro de créditos.

3. Transparencia y Consumidor Bancario.

La representación de Argentina comenta que, recientemente el BCRA modificó el Texto Ordenado vinculado con la Protección al Usuario de Servicios Financieros estableciendo las comisiones y gastos administrativos que las entidades pueden cobrar a sus clientes. Por este motivo, se llevó a cabo una revisión del Régimen Informativo sobre Transparencia a fin de realizar las adecuaciones a la nueva normativa.

El objetivo inicial de este régimen fue permitir que los usuarios puedan comparar las condiciones de los productos financieros, pero posteriormente se fueron incorporando otros interesados en esta información. Por este motivo, en el futuro inmediato está previsto que se revise la metodología de ingreso y validación de los datos para que éstos sean explotables de manera mas eficiente.

La representación de Uruguay indica que los contenidos del Portal del Usuario Financiero se actualizan permanentemente y, en este sentido, recientemente se incorporó información sobre la Ley de Inclusión Financiera.

Atento que el Banco Central de Uruguay es un órgano regulador integrado, recientemente emitió normativa a fin de homogeneizar los derechos de los usuarios de los distintos mercados financieros.

La representación de Paraguay informa que el tarifario y tasas de las entidades deben ser publicados en la prensa mensualmente y exhibidos en lugares visibles en cada una de las entidades supervisadas. Adicionalmente, reciben información sobre tasas mínimas y máximas que son divulgadas en el sitio web del Banco Central.

El representante de Brasil informa que disponen de información sobre tasas activas de interés (costo financiero total) en los principales tipos de operaciones disponibles en forma mensual.

Asimismo, exhibió una nueva publicación relacionada con los reclamos de clientes de servicios financieros denominado “Ranking de instituciones por Índice de Reclamación” donde se pueden ver la cantidad de reclamos y el motivo que originó el reclamo.

4. Pilar III – Disciplina de mercado.

La representación de Argentina presentó los nuevos requerimientos de publicación de información vinculadas con el coeficiente de apalancamiento en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. Se repasaron los principales criterios para su determinación y se informó que las entidades estarán obligadas a presentar esta información en sus páginas de Internet a partir del primer trimestre de 2015 junto con la información sobre suficiencia de capital y exposición a los distintos riesgos.

El representante de Paraguay comenta que, tal como lo prescriben las recomendaciones de Basilea, calculan respecto de la información contable un coeficiente de apalancamiento simple. A fin de año prevén realizar una publicación sobre diversos temas de supervisión para las entidades, donde se incluirá el marco conceptual y datos sobre coeficiente de apalancamiento.

Las entidades financieras de Paraguay aún no tienen obligación de difundir información vinculada con Disciplina de Mercado.

La representante de Uruguay comenta que difunden información sobre Apalancamiento dado que dicho coeficiente es uno de los parámetros para determinar el Patrimonio Mínimo y en 2015 tienen previsto hacer un relevamiento sobre cuáles son los aspectos pendientes para cumplir con el Pilar III.

El representante de Brasil comenta que difundieron una norma en 2009 que adoptó los requerimientos a esa fecha y es actualizada en línea con las novedades difundidas por Basilea.

Tienen previsto incorporar la información sobre el índice de apalancamiento y sobre coeficiente de liquidez a partir de 2015.

Los supervisores revisan las divulgaciones de los bancos y una vez que realizan la publicación deben informar si hacen modificaciones.

5. Normas relativas a Auditores Externos.

La representación de Argentina comentó que se modificó el marco normativo profesional reemplazándose la Resolución Técnica N° 7 por la Resolución Técnica N° 37. Como consecuencia de esto, se conformó un grupo de trabajo formado por representantes del BCRA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas dando origen a la modificación de las normas mínimas sobre auditorías externas (Comunicación “A” 5589).

Anteriormente, los informes de auditoría tenían una doble opinión: respecto de las normas contables dispuestas por el BCRA y las profesionales. Las nuevas normas prevén que, los estados contables se pueden elaborar bajo un marco normativo distinto a las normas profesionales (como sería el caso de las entidades financieras) y por tanto los auditores deben opinar sobre éste.

Se aclaró que el auditor emite opinión sólo sobre el ejercicio en curso excepto cuando en el ejercicio anterior el informe tuvo algún tipo de salvedad. Se destacó que las normas de auditoría del BCRA tienen preeminencia por sobre las normas profesionales, siendo estas últimas supletorias en casos no contemplados.

La representante de Uruguay comenta que están trabajando en algunos ajustes en la normativa referida a la autorización previa a la contratación del auditor, en el régimen sancionatorio, entre otros aspectos. Informa que se rigen por las Normas Internacionales de Auditoría.

El representante de Brasil mencionó que no hubo novedades sobre este tema. En 2010 adoptaron las Normas Internacionales de Auditoría y se van actualizando periódicamente.

El representante de Paraguay informa que continúan aplicando normas de auditoria propias y que están evaluando posibles modificaciones a futuro.

6. Informe de sustentabilidad.

El representante de Argentina comenta que no existieron avances aunque el tema se mantiene en agenda. Informa que en el país cada vez más empresas y entidades financieras revelan sus informes de sustentabilidad por iniciativa propia. En el mediano plazo probablemente se avance en requerir a las entidades financieras algún tipo de divulgación sobre la materia.

Se intercambian opiniones acerca de la relevancia de este tipo de reportes para el supervisor. En este sentido, el representante de Brasil comenta que la importancia para el regulador se relaciona con los riesgos socio-ambientales que pueden asumir los bancos principalmente al financiar proyectos.

Asimismo, comenta que mediante la Resolución 4327 del Consejo Monetario del 25 de abril se obliga a las instituciones a establecer una política de responsabilidad social que evalúe los riesgos sociales y ambientales y su tratamiento. Dicha Resolución establece la obligación de designar un Director responsable por el cumplimiento de la citada política.

Como próximo paso, se avanzaría en la exigencia de un Informe de Sustentabilidad, documento que se ha puesto en consulta pública. Asimismo, comenta que algunas instituciones informaron que están en proceso de adopción de un Informe Integrado, por tanto analizarían distintas opciones para adoptar este tipo de reporte.

El representante de Paraguay manifiesta que no hay reglamentación de parte del Banco Central pero que la evaluación de este aspecto podría incluirse en la matriz de análisis de Gobierno Corporativo.

7. Presentación de un tema específico.

Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera N° 10 – Estados Financieros Consolidados.

Argentina realiza una presentación acerca de las disposiciones que componen la NIIF 10 acerca de Estados Financieros Consolidados y el nuevo modelo de control.

El objetivo de esta presentación fue analizar el impacto en los estados financieros consolidados respecto de las normas sobre supervisión consolidada.

El representante de Brasil, informa que la entrada en vigencia de la NIIF 10 no tuvo efectos significativos respecto de las entidades a consolidar excepto respecto de algunos fondos que no eran consolidados y como consecuencia del nuevo modelo tuvieron que ser incorporados.

8. Otros temas.

Análisis y aprobación de los proyectos de cooperación acordados en las reuniones anteriores.

Al respecto, se destacó la importancia de realizar intercambios o pasantías a fin de capitalizar los avances en materia de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera entre los distintos miembros de la Subcomisión. Cabría solicitar a la Coordinación el apoyo a fin de poder avanzar en este sentido.

Finalmente se aprobó el Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2013-2014 y el Programa de Trabajo 2015-2016, que se adjuntan como Anexos IV y V.

MERCOSUR MERCOSUL

9. Anexos

Los anexos que forman parte de la presente Acta se exponen a continuación:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen ejecutivo
Anexo IV	Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2013-2014
Anexo V	Programa de Trabajo 2015-2016

Por la delegación de Argentina
Rodrigo J. Danessa

Por la delegación de Brasil
Uverlan Rodrigues Primo

Por la delegación de Uruguay
Gabriela Requiterena

Por la delegación de Paraguay
Hugo Centurión

MERCOSUR MERCOSUL

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

Banco Central de la República Argentina

Estela del Pino Suárez	estela.delpinosuarez@bcra.gob.ar
Ricardo O. Maero	rmaero@bcra.gob.ar
Rodrigo J. Danessa	rdanessa@bcra.gob.ar
Silvia Fernández	smfernandez@bcra.gob.ar
Mariana Díaz	mdiaz@bcra.gob.ar
Diego de Brito Ferra	ddebritoferra@bcra.gob.ar
Silvina Ibañez	sibanez@bcra.gob.ar
María Ester Krivosucky	mkrivosucky@bcra.gob.ar
María Elena Codevilla	mcodevilla@bcra.gob.ar
Sandra Esteban	sesteban@bcra.gob.ar

Banco Central do Brasil .

Uverlan Rodrigues Primo	uverlan.primo@bcb.gov.br

Banco Central del Uruguay

Gabriela Requiterena	requiter@bcu.gub.uy

Banco Central de Paraguay

Hugo Centurion	hcentu@bcp.gov.py

MERCOSUR MERCOSUL

ANEXO II

AGENDA

1. **Novedades y avances registrados en lo referido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

   Informes acerca de los avances registrados (a cargo de todas las representaciones).

2. **Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9).**

   Comentarios sobre las últimas modificaciones a la NIIF 9.

3. **Transparencia y Consumidor Bancario.**

4. **Pilar III – Disciplina de mercado.**

5. **Normas relativas a Auditores Externos.**

6. **Informe de sustentabilidad.**

7. **Presentación de un tema específico.**

   Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera N° 10 – Estados Financieros Consolidados.

8. **Otros temas.**

   - Análisis y aprobación de los proyectos de cooperación acordados en las reuniones anteriores
   - Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo 2013-2014
   - Programa de Trabajo 2015-2016

MERCOSUR MERCOSUL

Anexo III

Resumen Ejecutivo

Respecto de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, se destaca el avance en la mayoría de las jurisdicciones: Argentina para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, Uruguay a partir de enero de 2016 y en Brasil vigentes para los Estados Consolidados desde 2010.

En relación con el tema de Transparencia, las delegaciones comentaron sobre la importancia de la difusión de información dirigida a usuarios diversos, fundamentalmente se destacó la importancia de brindar información a los consumidores de servicios financieros.

En materia de aplicación del Pilar III de Basilea, la representación de Argentina presentó los nuevos requerimientos de revelación de información vinculadas con el coeficiente de apalancamiento. El representante de Paraguay comenta que prevén realizar a fin de 2014 una publicación para las entidades donde se incluirán datos sobre este coeficiente. La representante de Uruguay comenta que difunden información sobre Apalancamiento dado que dicho coeficiente es uno de los parámetros para determinar el Patrimonio Mínimo y en 2015 tienen previsto hacer un relevamiento sobre cuáles son los aspectos pendientes para cumplir con el Pilar III. El representante de Brasil comenta que difundieron una norma en 2009 que adoptó los requerimientos del Pilar III a esa fecha y es actualizada en línea con las novedades difundidas por Basilea.

Respecto de Normas de Auditorías Externas la representación de Argentina comentó que se modificaron las disposiciones sobre el Informe de Auditor externo, en línea con las normas internacionales de auditoria. La representante de Uruguay comenta que están trabajando en algunos ajustes en la normativa referida a la autorización previa a la contratación del auditor, en el régimen sancionatorio, entre otros aspectos. Informa que se rigen por las Normas Internacionales de Auditoría. El representante de Brasil informa que no hubo novedades respecto de las normas de auditoria externa. En 2010 adoptaron las Normas Internacionales de Auditoria y se van actualizando periódicamente. El representante de Paraguay informa que continúan aplicando normas de auditoria propias, están evaluando posibles modificaciones a futuro.

Las delegaciones comentaron la situación de cada país en materia de presentación de Informes de Sustentabilidad.

La representación de Argentina realizó una presentación respecto de las disposiciones de la NIIF 9, en particular acerca de cómo quedó la versión definitiva según las últimas modificaciones aprobadas por el IASB en julio del presente año y sobre las disposiciones de la NIIF 10 en materia de Estados Financieros Consolidados.

Finalmente se aprobó el Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2013-2014 y el Programa de Trabajo 2015-2016, que se adjuntan como Anexos IV y V.

MERCOSUR MERCOSUL

ANEXO IV

XXXVII Reunión Ordinaria del SGT-4 – Asuntos Financieros del Mercosur

Buenos Aires, 27 al 29 de octubre de 2014
Sub Comisión de Presentación de Estados Contables
Informe de cumplimiento Programa de Trabajo 2013/2014

Tema	Actividad	Tipo	Origen	Estado de situación
1. Novedades y avances registrados en la adopción de las Normas Internaciones de Información Financiera (IFRS).	Comentarios y análisis de los avances registrados en la adopción de las IFRS por los integrantes da Subcomisión.	Permanente D - Seguimiento	SGT 4	**Realizado**. Se verificaron avances significativos en la convergencia hacia NIIF.
2. Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad 39 (IAS 39)/ Norma Internacional de Información Financiera 9 (IFRS 9).	✓ Revisión permanente sobre las recomendaciones internaciones y de convergencia con los criterios de reconocimiento, medición y divulgación de la información financiera. ✓ Avances del IASB con relación a este tema.	Permanente D - Seguimiento	SGT 4	**Realizado** El análisis de los avances de la norma internacional continúa en las próximas reuniones, ya que el IASB no ha concluido la revisión de la norma.

3. Transparencia y Consumidor Bancario.	Actualización de las informaciones sobre transparencia y las relaciones del sistema financiero con el consumidor bancario.	Permanente C - Diagnóstico	SGT 4	**Realizado.** Análisis continuo, con la presentación de los avances registrados en cada uno de los países miembros.
4. Basilea – Pilar III – Disciplina de mercado.	Actualización y seguimiento del grado de avance en la materia y vínculo con las reglas prudenciales vigentes en cada país.	Permanente C - Diagnóstico	SGT 4	**Realizado.** Cada país miembro destacó los esfuerzos realizados para el aumento de la transparencia y disponibilidad de información al mercado.
5. Normas Relativas a Auditores Externos	Actualización y seguimiento del cuadro comparativo.	Permanente D - Seguimiento	SGT 4	**Realizado.** Análisis continuo del tema. Ocurrieron avances significativos, específicamente sobre la adopción del Código de Ética del IFAC.
6 Informe de sustentabilidad	Seguimiento de las acciones desarrolladas sobre el tema.	Permanente C - Diagnóstico	SGT 4	**Realizado.** Fueron registrados avances significativos en Brasil, con miras a la divulgación del informe por las instituciones financieras.
7 Presentación de un tema específico	Presentación por parte del país sede, de un tema específico sobre IFRS de interés de los países miembros.	Permanente C - Diagnóstico	SGT 4	**Realizado.** En dos de las reuniones celebradas fueron realizadas presentaciones sobre temas relevantes
8. Proyecto de Cooperación Técnica	Elaborar los Pre-Proyecto de las iniciativas de cooperación identificadas.	Específico C - Seguimiento	Acta 2/2012 SGT N° 4, punto 6	**En desarrollo.** Avanzado

(A) Negociación de Acuerdo (B) Implementación de Acuerdo (C) Diagnóstico (D) Seguimiento

MERCOSUR MERCOSUL

ANEXO V

XXXVII Reunión Ordinaria del SGT-4 – Asuntos Financieros del Mercosur

Buenos Aires, 27 al 29 de Octubre de 2014
Sub Comisión de Presentación de Estados Contables
Programa de Trabajo 2015 - 2016

Tema	Actividad	Tipo	Origen	Fecha de conclusión estimada
1. Novedades y avances registrados en la adopción de las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).	Seguimiento – Comentarios y análisis de los avances registrados en la adopción de las NIIF por los integrantes de la Subcomisión.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
2. Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9).	Seguimiento – Revisión permanente sobre las recomendaciones internacionales respecto de los criterios de reconocimiento, medición y divulgación de instrumentos financieros.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente

3. Transparencia y Consumidor Bancario.	Seguimiento - Actualización de las informaciones que se brindan al consumidor bancario; así como de otras actividades relacionadas.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
4. Basilea – Pilar III – Disciplina de mercado.	Seguimiento - Actualización del grado de avance en la materia y vínculo con las reglas prudenciales vigentes en cada país.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
5. Normas Relativas a Auditores Externos	Seguimiento - Actualización de la normativa.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
6. Informe de sustentabilidad	Seguimiento - Actualización de las acciones desarrolladas sobre el tema.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
7. Presentación de un tema específico	Diagnóstico - Presentación por parte del país sede, de un tema específico sobre NIIF de interés de los países miembros.	Permanente	SGT N° 4	No aplicable por ser tema permanente
8. Proyecto de Cooperación Técnica	Seguimiento – Elaboración de los Pre-Proyecto de las iniciativas de cooperación identificadas.	Específico	Acta 2/2012 SGT N° 4, punto 6	Diciembre 2015